

CODIGO ETICO DE CORUÑESA DE ETIQUETAS, SL



En **CORUÑESA DE ETIQUETAS, S.L** consideramos la Integridad como el más alto valor que nos distingue. Cumplir con las disposiciones de Nuestro Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con Nuestra Empresa y con Nuestros Grupos de Interés de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

El presente Código Ético **CORUÑESA DE ETIQUETAS, S.L** asume las siguientes asunciones básicas:

- La Ética de, propietarios/as, administradores/as y directivos/as es imprescindible para que la empresa **CORUÑESA DE ETIQUETAS, S.L** pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés por ella afectados: empleados, clientes, proveedores, administración y sociedad en general.
- La Ética presupone el cumplimiento riguroso, en y por la empresa, de la legislación que en cada caso sea aplicable, así como de los Estatutos Sociales y Reglamentos de funcionamiento interno de la sociedad, en caso de existir.
- La Ética en la empresa requiere que los propietarios/as se constituyan en garantes del cumplimiento de las obligaciones de administradores/as y directivos/as.
- Idealmente, corresponde a los Directivos la formulación del Código Ético de la empresa y al Gerente de su aprobación.

Coruñesa de Etiquetas S.L. anima a todos sus colaboradores al compromiso social y ambiental en el desarrollo de sus actividades tanto dentro como fuera del horario laboral. Así mismo, el Código Ético y el Informe de Progreso (adhesión al Pacto Global : www.globalcompact.org), forman parte de la documentación del sistema integrado al

cual tienen acceso , a través de distintas vías, todos los empleados de Coreti. El resto de los colaboradores tendrán acceso en la página web: www.coreti.com

El Código de Ético de **CORUÑESA DE ETIQUETAS, S.L** es de aplicación a todos sus grupos de interés que a continuación se citan.

1.- Con nuestros Clientes/as

Nuestros Clientes/as son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad de nuestros servicios y productos son el principal compromiso con ellos.

Nuestros Clientes/as son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo.

En nuestro trato con Clientes/as no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres.

CORUÑESA DE ETIQUETAS, S.L tratará siempre de atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de Clientes/as buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

En nuestro compromiso con la Satisfacción de nuestros Clientes/as la empresa está actualmente certificada en base a un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente en base a norma ISO 9001:2008 e ISO 14001: 2004.

En ningún caso se llevará a cabo publicidad engañosa que pueda llevar a error a nuestros clientes o colaboradores.

2.- Con nuestros Proveedores

Trato

Con Nuestros Proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones.

Selección y Desarrollo

Todas las propuestas que Nuestros Proveedores/as hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad, el impacto medio ambiental, y el respeto por parte de los mismos a los derechos humanos.

Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.

Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los Proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los Proveedores cumplan a su vez con las políticas de **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L**

Involucramos a nuestros Proveedores, buscando su desarrollo y proporcionándoles apoyo e información para mejorar las características de los materiales y servicios que requerimos de ellos, a través de una relación de confianza a largo plazo.

Condiciones

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con Nuestros Proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Aspiramos a tener Proveedores que en cada transacción obtengan beneficios justos que promuevan su desarrollo sustentable, para estar en posibilidad de brindar un servicio que evolucione en todos sus elementos, no sólo en el precio.

Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que Nuestros Proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad, de acuerdo a la legislación española, europea y demás convenios . **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas.

Buscamos que Nuestros Proveedores nos ayuden a ofrecer productos de excelencia, por lo tanto, trabajamos con aquellos que nos garanticen los más altos estándares de calidad .

CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L fomenta el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad y por lo tanto espera que sus proveedores también lo hagan.

Anticorrupción

En **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** buscamos obtener del Proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y/o servicios. Buscaremos que la relación con Nuestros Proveedores sea siempre una relación ganar-ganar.

Para **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** el mejor reconocimiento que se puede recibir de un Proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto no aceptamos nosotros ni nuestros familiares dinero, regalos individuales, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos. Sin embargo, entendemos que Nuestros Proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que está permitido que entreguen productos promocionales siempre y cuando su valor sea simbólico.

En general, nuestras relaciones con los Proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción.

Cualquier situación dudosa, debe ser reportada de inmediato al jefe directo por escrito y desde luego antes de realizarse cualquier transacción.

Apoyando este concepto, hacemos partícipes a Nuestros Proveedores de nuestro principio de Integridad Personal y por ello les pedimos que asuman la responsabilidad de no ofrecer retribuciones o regalos a nuestros Colaboradores/as.

3.- Con Nuestra Competencia

En **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a Nuestros Competidores en todos los sentidos.

Toda publicidad o promoción está basada en la verdad y cumpliendo la legislación de cada país en materia de competencia. Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a Nuestros Principios y Valores.

Respetamos a Nuestros Competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

6.- Con el Gobierno

Respeto a las Leyes

Nos mantenemos informados de las leyes de cada país en el que operamos y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la Compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen.

En la medida de lo posible participamos en los Organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo del país correspondiente.

Respeto a Costumbres Locales

Al tener presencia en países con culturas y legislaciones particulares, procuramos entender y respetar las costumbres y prácticas locales en la medida que no violen la ley o que sean contradictorias con nuestros principios y valores o estén en contra de lo establecido en este Código.

Si existiera duda en cuanto a la congruencia con Nuestros Valores y las costumbres locales, habrá que consultar con el Director General de la Organización correspondiente para determinar el curso de acción.

Participación en Actividades Políticas

No nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos. La participación de los Colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título

personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a la empresa.

Cuando un Colaborador elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L**

7.- Con la Sociedad

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos.

Generación y Conservación de Empleo

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

Como empresa , invertimos en el entrenamiento de Nuestro Personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

Medio ambiente

Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar. Actualmente la empresa está certificada en base a un Sistema de Gestión ambiental bajo norma UNE 14001:2004

Promovemos entre todo Nuestro Personal el cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

8.- Con la Productividad

En **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** deseamos construir una Empresa altamente productiva y plenamente humana.

Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darle un uso productivo y sustentable a nuestros recursos.

Austeridad

Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana de la empresa deben llevarse a cabo en un contexto de sencillez. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad.

Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

Nuestro objetivo es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los Colaboradores y su seguridad.

Protección de Activos

Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las leyes y normas pertinentes.

La custodia y preservación de los activos de **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos la Empresa.

Entendemos por activos de la Empresa no sólo la maquinaria, edificios, vehículos o mobiliario sino también los planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, dibujos, tecnología, planes de lanzamiento de productos, estrategias de negocio, campañas promocionales y desde luego Nuestra Marca.

Los Colaboradores tenemos el compromiso de salvaguardar los activos de la Empresa. En especial, estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual, representada esencialmente por sus procesos de fabricación, sistemas de información y esquemas de comercialización, incluyendo también información financiera, de productos y del personal.

Todos los Colaboradores de **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento.

9.- Con Nuestros Colaboradores/as

En **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** buscamos que todo Colaborador/a sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

El trato con Nuestros Colaboradores/as se basa en la Regla de Oro: Respeto, Justicia, Confianza y Afecto.

Aquellos colaboradores que deseen hacer llegar una sugerencia de cómo mejorar la vivencia de los valores **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** pueden hacerlo a través del Responsable de RRHH

Respeto a la Individualidad

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ninguna forma de violencia, abuso o acoso laboral ni ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L actualmente dispone de un Plan de Igualdad para evitar situaciones discriminatorias y realizar medidas que mejoren la paridad al respecto. Se ha definido una Comisión de Igualdad la cual se reúne trimestralmente, por lo que cualquier incidencia o notificación al respecto puede realizarse ante cualquier de los miembros e la Comisión de Igualdad de Oportunidades

Desarrollo y Valores

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de Nuestro Personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos Nuestros Valores y Principios a través de nuestra conducta.

Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona. En **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** creemos en la buena fe del otro salvo prueba en contrario.

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

En **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** tenemos a disposición de nuestros colaboradores/as un protocolo de acoso con las medidas a seguir en caso de detección

Entendemos que esta postura de respeto le brindará a Nuestro Personal la seguridad en su empleo que les permitirá confiar en la Empresa y dedicarse a sus tareas con esmero.

Brindamos al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten.

Seguridad

Apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos Nuestros Colaboradores/as.

La integridad física de Nuestro Personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de la Empresa. Nos comprometemos por ello, a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los Colaboradores.

Asimismo, debemos tener presente la seguridad de Clientes, Proveedores y el entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

Está prohibido el consumo de cualquier sustancia que afecte o pueda afectar al desarrollo de las obligaciones profesionales, del mismo modo se deberán respetar las normas de seguridad y salud.

Claridad y Responsabilidad en las Funciones

Reconocemos la importancia de transmitir a Nuestros Colaboradores/as la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la Empresa; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

Será propiedad de Coruñesa de Etiquetas S.L. todos los productos resultado del desarrollo de su labor profesional.

Organizaciones Laborales

Es nuestro compromiso fundamental que allí donde exista alguna asociación laboral se respete su independencia siempre y cuando represente los intereses legítimos de los trabajadores, buscando que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.

Toda relación con Organizaciones Laborales deberá apegarse estrictamente a las disposiciones legales de la comunidad en la que la Empresa opere.

Información y Confidencialidad

Cuando integramos a un Colaborador a **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L**, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de la Empresa.

Así mismo, se respetará la confidencialidad de todos aquellos datos susceptibles de ser tratados como tales.

Toda la información sujeta a derechos de propiedad intelectual u de otra índole debe ser tratada como tal y cualquier manipulación debe ser autorizada por el cliente ; ej: tratamiento de imagen para su impresión etc.

Toda la información a la que se tiene acceso en el desarrollo de la tarea profesional, debe ser considerada como confidencial, por tanto, queda terminantemente prohibido la realización de cualquier copia , bien sea en papel o informática, de la información cuya propiedad corresponde a Coruñesa de Etiquetas S.L., salvo autorización expresa.

Todos los empleados podrán hacer uso de los bienes y servicios de la empresa para el desarrollo de sus funciones profesionales; en ningún caso se hará uso de ellos para la instalación, descarga etc de programas, contenidos o aplicaciones ilegales o prohibidas expresamente por la normativa vigente.

Todos los bienes y servicios de la empresa pueden ser revisados por la comisión ética para velar por el buen uso siempre y cuando sea necesario y respetando las leyes .

Aún en el caso de que algún Colaborador/a por cualquier causa deje de trabajar para **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L**, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes de los países donde operamos.

Conflicto de Intereses

Esperamos que todo el personal trabaje dedicadamente en beneficio de la Empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de la empresa y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los Colaboradores de **CORUÑESA DE ETIQUETAS, S.L**, tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la Empresa. Si algún Colaborador/a considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato.

Integridad y Corrupción

En **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** no sobornamos, no recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea.

Entendemos con toda claridad que para evitar estos actos, debemos remover cualquier anomalía para que no haya motivo alguno de caer en corrupción.

Sobornar para obtener algún beneficio no ayuda en nada a la empresa y la pone en una situación muy grave e impide su avance.

Recibir dinero, obsequios o favores, afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación de la Empresa y de todos nosotros.

Estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito.

9. Faltas al Código de Ética

La observancia de este código es estrictamente obligatoria.

Los Jefes de la Empresa, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus Colaboradores/as lo incumpla.

Cualquier Colaborador/a que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

Los Colaboradores/as de **CORUÑESA DE EQTIQUETAS, S.L** siempre tendremos la libertad de consultar a nuestros jefes, acerca de las situaciones en donde se generen dudas.

Este Código entra en vigor a partir de octubre de 2015.

Fdo